

EN PROFEDET, SE PRIVILEGIA LA CONCILIACIÓN COMO UNA ALTERNATIVA PARA DIRIMIR CONFLICTOS LABORALES

En la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, se privilegia la conciliación como una alternativa jurídica viable para dirimir controversias laborales entre empleadores y trabajadores, nuestros abogados conciliadores buscan el acuerdo amistoso en los probables conflictos, a efecto de evitar un juicio o poner un fin pronto y expedito en las controversias laborales, prevaleciendo los derechos de los trabajadores en armonía con las buenas relaciones entre el empleador y el trabajador.

¿Cómo resolver conflictos laborales sin interponer demanda?

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo ofrece el servicio de conciliación para que los trabajadores y empresas obtengan soluciones satisfactorias para ambos en caso de encontrarse en conflicto, siempre con apego a la Ley. La conciliación ofrece la ventaja de que no necesita recurrir a los tribunales laborales, de esta forma se reduce de manera considerable el tiempo de resolución y costos para los involucrados. Para que un usuario pueda recibir el servicio de conciliación debe seguir los siguientes pasos:

- El usuario primero debe ser asesorado por uno de nuestros abogados para explicarle sus derechos y decirle todas las opciones que tiene sobre su situación. Entre ellas la opción de conciliar.
- Si el caso del usuario es viable y éste acepta que la PROFEDET lo atienda, entonces se comienza el procedimiento de conciliación.
- La PROFEDET genera un citatorio dirigido a la empresa o patrón para plantearle la queja del usuario conforme a lo establecido por la Ley y se presenta una propuesta para llegar a un acuerdo.
- En el citatorio se establece una comparecencia entre todos los involucrados para continuar con las pláticas a efecto de que la empresa o patrón acepte o proponga una contraoferta.
- Cuando ambas partes llegan a un acuerdo, la PROFEDET genera un convenio por escrito.
- Si el convenio es de tipo económico, se pacta además una pena convencional en caso de incumplimiento del mismo.

- En caso de que no se llegue a un acuerdo, si el usuario lo desea, la PROFEDET puede realizar los trámites correspondientes para turnar una demanda y atender su caso ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

¿Cómo puedo solicitar el servicio de conciliación?

Con el objeto de que el trabajador, su beneficiario, o el representante del sindicato, solicite el servicio de conciliación relacionado con los derechos y obligaciones derivados de las normas de trabajo y de la seguridad social, deberá acudir personalmente a la PROFEDET, a cualquiera de las cuarenta y ocho oficinas que se encuentran ubicadas en la República Mexicana. También podrá pedir asesoría vía internet a través del correo: orientacionlaboral@stps.gob.mx, o vía telefónica del interior de la República al 01 800 911 78 77 o 01 800 71 72 942 y en el Distrito Federal al 51 34 98 00, en donde se le brindará orientación laboral y se le indicará en dónde se localiza la oficina de PROFEDET más cercana a su domicilio.

